

Boletín nº. 015

MinHacienda y MinComercio entregan nuevos resultados de la campaña ‘Menos trámites, más simples’

- *El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, la ministra de Comercio Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez, y el presidente de Coljuegos, Juan B. Pérez, dieron a conocer 12 trámites que han sido eliminados, simplificados o automatizados. En total son 57 los procesos intervenidos en los últimos meses.*
- *El ministro Mauricio Cárdenas destacó la creación de un formulario único para el pago del impuesto de Industria y Comercio, la apertura de nuevos canales de atención para los usuarios aduaneros y la implementación de nuevas disposiciones que simplifican la autorización de juegos de suerte y azar.*

Bogotá. 5 de febrero de 2018 (COMH). En una nueva etapa de la campaña “Menos trámites más simples”, impulsada por el Gobierno Nacional, el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, y la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez, dieron a conocer este lunes que 12 procesos y trámites fueron eliminados en cinco entidades gubernamentales, con base en la llamada Ley Antitrámites.

“Todos los empresarios se verán beneficiados con la simplificación hecha en el trámite de la declaración y el pago del Impuesto de Industria y Comercio. Además, quienes estén relacionados con el comercio exterior y las apuestas legales en línea, así como aquellos que transportan legalmente plantas y animales por el territorio nacional, se verán favorecidos con los demás trámites intervenidos en esta nueva entrega de la campaña”, explicó la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez.

El titular de la cartera de Hacienda, Mauricio Cárdenas, anunció el establecimiento de un “Formulario Único Nacional del Impuesto de Industria y Comercio”, el cual, aseguró, constituye un hito muy importante. “Una de las principales inconformidades del sector empresarial colombiano, tiene que ver con la multiplicidad de formularios para el pago de Industria y Comercio”, reveló el ministro.

Este formulario único, explicó Cárdenas, contiene la información necesaria y suficiente para que cualquier contribuyente del país cumpla con sus obligaciones tributarias. “Como se trata de un impuesto de carácter local, una empresa con negocios en distintos lugares tenía que hacer un

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co

trámite muy engorroso; en cada municipio, llenar un formulario, tramitar una liquidación diferente y hacer el pago correspondiente; con la Reforma Tributaria quisimos resolver ese problema y crear un esquema único que le facilite la vida a los contribuyentes. De 100 formularios que teníamos en todo el país, pasamos a uno solo, este es un avance muy importante en simplificación de trámites”.

Igualmente, el ministro anunció que se establecieron dos nuevos canales de atención para los usuarios aduaneros, quienes, desde este mes de febrero, pueden hacer todas sus consultas y solicitudes por medio del Contact Center de la Dian. “Este canal de comunicación le brindará importantes beneficios a los usuarios: se va a mejorar la atención, el esquema de seguimiento de los procesos y la toma de decisiones de empresas relacionadas con el sistema aduanero”, destacó Cárdenas.

Las líneas telefónicas del Contact Center, a las que pueden acceder los usuarios aduaneros son: 057(1) 5462200 - 057(1) 6059830 para Bogotá; Línea nacional: 01 900 555 0993 y 01900 111 5462; además, se amplía el horario de atención. Ahora es de lunes a viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Adicionalmente, se anunció la simplificación de los trámites para aquellas empresas o entidades que quieran promocionar sus productos mediante la realización de rifas, concursos o sorteos, en los cuales se le ofrece un premio al público.

"Hasta hace unos días, se exigían documentos como la manifestación expresa de constitución de garantía y la pauta publicitaria y se pagaba en una institución financiera –explicó el ministro-. Ahora no se exigen esos documentos y el pago correspondiente a derechos de explotación y gastos de administración se puede realizar mediante PSE, sin tener que desplazarse a una entidad bancaria”.

El ministro Cárdenas destacó que Colombia se convirtió en el primer país de Latinoamérica en reglamentar la operación de los juegos de suerte y azar por internet, lo cual, entre otros beneficios, permite que los empresarios realicen el trámite de autorización para este tipo de juegos de manera virtual, sin tener que acercarse a un punto de atención.

Por su parte, Juan B. Pérez, presidente de Coljuegos, aseguró que “a través de la tecnología vamos a permitir que los trámites y las inscripciones ante Coljuegos se hagan de manera más expedita y transparente. La simplificación de trámites le dará mayor dinamismo al sector de apuestas y juegos, así como mayor capacidad de recaudo al Estado colombiano”.

Otras entidades que hacen parte de esta intervención de trámites fueron la Autoridad Nacional Pesquera, el Ministerio de Agricultura y la Superintendencia de Sociedades. El objetivo de la campaña “Menos trámites, más simples” es intervenir un proceso por semana, pero en la práctica se ha logrado cubrir casi uno diario, alcanzando 57 en poco más de dos meses, con 10 trámites eliminados, 32 automatizados y 15 simplificados. (Fin)

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co